

C.N.M.V.
Dirección General de Mercados e Inversores
C/ Edison, 4
Madrid

COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE

TDA 17-MIXTO, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS Liquidación anticipada del Fondo

Titulización de Activos, Sociedad Gestora de Fondos de Titulización, S.A. (la "**Sociedad Gestora**") comunica el siguiente Hecho Relevante:

- I. Que, de conformidad con lo dispuesto en la Estipulación Vigésimosexta de la Escritura de Constitución del Fondo y el apartado III.10 del Folleto Informativo verificado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores, el día 23 de octubre del 2003, la Sociedad Gestora está facultada para proceder a la liquidación anticipada del Fondo cuando el Saldo Nominal Pendiente de las Participaciones y de los Certificados sea inferior al 10% del inicial, siempre que lo recibido por la liquidación de los activos sea suficiente para amortizar las obligaciones pendientes de los titulares de los Bonos, y siempre de acuerdo con el Orden de prelación de pagos del apartado V.4 del Folleto, y que se hayan obtenido, en su caso, las autorizaciones necesarias para ello de las autoridades competentes.

- II. De acuerdo con los cálculos realizados por la Sociedad Gestora, el Saldo Nominal Pendiente de Cobro de las Participaciones y de los Certificados será inferior al 10% inicial en la próxima Fecha de Pago, es decir, el 22 de junio de 2018, procediéndose por tanto en dicha fecha a la Liquidación Anticipada del Fondo, siempre y cuando se cumpla la condición establecida anteriormente.

- III. Que, en la próxima Fecha de Pago, que tendrá lugar el 22 de junio del 2018, pueden ser atendidas y canceladas las obligaciones derivadas de los Bonos con cargo al Fondo, de conformidad con lo establecido en la Estipulación Vigésimosexta de la Escritura de Constitución del Fondo.

En consecuencia con lo anterior, se inicia el proceso de liquidación del Fondo que consistirá en:

1. Comunicar a las Agencias de Calificación, a los titulares de los Bonos y demás terceros interesados, el inicio del proceso de liquidación anticipada del Fondo y la amortización anticipada de los Bonos. El anuncio a los titulares de los Bonos se realizará mediante un anuncio en un periódico de difusión nacional.
2. Enajenar las Participaciones y los Certificados, así como los demás bienes y cuentas que, en su caso, permanezcan en el activo del Fondo. A estos efectos, está previsto que los Cedentes de las Participaciones y los Certificados cedidos al Fondo ejerciten el correspondiente derecho de tanteo que les concedía la Escritura de Constitución del Fondo.
3. En la próxima Fecha de Pago, 22 de junio del 2018, atender y cancelar las obligaciones de pago del Fondo derivadas de los Bonos emitidos con cargo al mismo, conforme a lo dispuesto en el orden de prelación de pagos recogido en la Estipulación Vigésimotercera de la Escritura de Constitución del Fondo.
4. Proceder a la liquidación y extinción del Fondo, mediante el otorgamiento del correspondiente Acta Notarial.
5. Comunicar la liquidación del Fondo a la CNMV, y a la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (IBERCLEAR).

En Madrid, a 30 de mayo de 2018

D. Ramón Pérez Hernández
Consejero Delegado
TITULIZACIÓN DE ACTIVOS, SOCIEDAD
GESTORA DE FONDOS DE TITULIZACIÓN, S.A.
actuando en su condición de Sociedad Gestora de
"TDA 17-MIXTO, Fondo de Titulización de Activos"